**Esclavitud y filicidio en la villa del Socorro (Nuevo Reino de Granada) a finales del siglo XVIII**

**Robinson Salazar Carreño**

Universidad Manuela Beltrán

https://orcid.org/0000-0001-9042-5843

**Esclavitud y filicidio en la villa del Socorro (Nuevo Reino de Granada) a finales del siglo XVIII**

**Resumen**

Este trabajo presenta un acercamiento al problema de la dominación y resistencia en el contexto de la esclavitud a partir de la revisión de un caso de filicidio de una esclava en sus dos hijas, presentado en la villa del Socorro a finales del siglo XVIII. A la luz de las posturas teóricas de Georg Simmel y de James Scott, la lectura del expediente judicial indica el enfrentamiento entre las estrategias de dominación de los amos y los juegos de resistencia de los esclavizados como dos expresiones normales en las relaciones sociales de la esclavitud.

**Palabras clave:** Dominación, resistencia, esclavitud, Villa del Socorro, siglo XVIII.

**Slavery and infanticide in the village of Socorro (New Kingdom of Granada) by the end of the 18th century**

**Abstract:**

The present article presents an approach to the problem of domination and resistance in the context of slavery from the review of a infanticide case where a slave mother killed her two daughters. This case occurred in the village of Socorro by the end of the 18th Century. Under the light of the theoretical positions of Georg Simmel and James Scott, the reading of the judicial file indicates the confrontation between the domination strategies of the masters and the resistance games of the enslaved, as two normal expressions in the social relations at that time.

**Keywords:** Domination, resistance, slavery, village of Socorro, 18th Century.

**Escravidão e filicídio na vila de Socorro (Novo Reino de Granada) no final do século XVIII**

**Resumo**

Este trabalho apresenta uma abordagem ao problema da dominação e resistência no contexto da escravidão a partir da revisão de um caso de filicídio de uma escrava em suas duas filhas, apresentado na vila de Socorro no final do século XVIII. À luz das posições teóricas de Georg Simmel e James Scott, a leitura do arquivo judicial indica o confronto entre as estratégias de dominação dos mestres e os jogos de resistência dos escravizados como duas expressões normais nas relações sociais da escravidão.

Palavras chave: Dominação, resistência, escravidão, vila de Socorro, século XVIII.

**Esclavage et filicide dans la ville de Socorro (Nouveau Royaume de Grenade) à la fin du XVIIIe siècle**

**Résumé**

Cet ouvrage présente une approche du problème de la domination et de la résistance dans le contexte de l’esclavage à partir de l’examen d’un cas de filicide dúne esclave chez ses deux filles, présenté dans la ville de Socorro à la fin du XVIIIe siècle. À la lumière des positions théoriques de Georg Simmel et de James Scott, la lecture du dossier judiciaire indique la confrontation entre les stregégies de domination des maîtres et les jeux de résistance des esclaves comme duex expressions normales dans les rapports sociaux d’esclavage.

**Most-clés:** Domination, résistance, esclavage, villa del Socorro, XVIIIe siècle.

**Introducción**

El objetivo de este trabajo consiste en reflexionar en torno a las relaciones de dominación y resistencia entre amos y esclavos a partir de un estudio de caso sucedido a finales del siglo XVIII en la villa de Socorro (Virreinato del Nuevo Reino de Granada). El expediente judicial ofrece las pistas de experiencias cambiantes, dinámicas y heterogéneas de sus protagonistas, esto es, las distintas posibilidades que amos y esclavos tuvieron en sus relaciones cotidianas entorno de la dicotomía dominación/resistencia. Es vital en este análisis desentrañar los argumentos utilizados por los protagonistas en sus testimonios que permiten construir mencionada dicotomía. Así pues, las preguntas que guían el presente escrito son: ¿Qué recursos utilizaron los amos para subordinar a sus esclavizados de tal manera que evitaran rebeliones directas a su autoridad? ¿Qué tipos de resistencia establecieron los esclavos en sociedades donde la fuga fue casi inexistente como en la zona estudiada?

Para ello, el texto se ha estructurado en tres acápites que muestran desde las tensiones en el ámbito cotidiano hasta las expresiones más drásticas de rebeldía como el infanticidio. Se inicia con el análisis de las prácticas de dominación llevadas a cabo por los amos de la esclava Juana María de la Cruz, llamados don Josef Javier Gómez Plata y doña Victoria Plata. Luego, se realiza una reflexión sobre las experiencias de resistencia que la esclava presentó a sus propietarios para neutralizar la dominación, que derivó en el infanticidio. El texto finaliza con una aproximación a la manera como el honor de los amos fue puesto en entredicho por el delito de su esclava, y cómo don Javier se valió de los mecanismos judiciales para ratificarlo.

El expediente analizado trata del homicidio de dos pequeñas mulatas por su madre esclava, hecho acontecido en la villa del Socorro en el mes de marzo de 1796. El documento se halla en el Archivo General de la Nación (Bogotá-Colombia). El nombre de la esclava filicida era Juana María de la Cruz, “alta de cuerpo, gorda, color mestizo, ojo blanco”[[1]](#footnote-1), quien ahogó a sus hijas (María Mónica de unos 5 años y María Eulalia “párvula”) en el pozo de agua ubicado en la propiedad de su dueño. Luego de realizar el delito se presentó a la justicia ordinaria del Socorro[[2]](#footnote-2) aceptando su culpa. Este caso ha sido someramente mencionado anteriormente por Virginia Gutiérrez y Roberto Pineda en su obra *Miscegenación y Cultura en la Colombia colonial, 1750-1810*[[3]](#footnote-3). Además, no es el único presentado en el territorio neogranadino, pues por otros estudios se sabe de infanticidios cometidos por esclavos en Barbacoas, Purificación, Cartagena y en la provincia de Antioquia[[4]](#footnote-4).

La justicia local en sus diligencias iniciales, como era habitual en estos casos, tomó los primeros testimonios que probaron la culpabilidad de Juana María. La mulata explicó en su declaración que había quitado la vida a sus hijas por los maltratos de su ama y la condición miserable en que se hallaban. Por su parte, su amo desmintió los tratos inhumanos y, además denigró la calidad moral de Juana María. El 25 de mayo de aquel año la esclava huyó de la cárcel del divorcio de la villa del Socorro, y según algunos testigos se ahogó en el río Suárez. Sin embargo, el proceso continuó en su ausencia hasta el dictamen de la sentencia: la pena de muerte. En octubre de 1805 el caso llegó a manos de los jueces de la Real Audiencia[[5]](#footnote-5) de Santafé, capital del Virreinato de la Nueva Granada. Por medio del protector de esclavos y del fiscal se estipuló que el proceso había sido llevado de manera irregular, por lo que se declaró nula la causa, se solicitó a las autoridades del Socorro volver a iniciar el caso y se multó con 25 pesos a los alcaldes ordinarios responsables del mismo desde 1796 a 1804.

El escenario del caso estudiado es la villa del Socorro, un próspero centro urbano en la cordillera oriental andina del Virreinato de la Nueva Granada, a unos 300 Km al norte de Santafé. Desde su fundación como parroquia de hispanos en 1683, el lugar se constituyó en un sitio estratégico de intercambio comercial, y debido a su dinamismo económico y demográfico ascendió a villa en 1771, pese a la resistencia del cabildo de la villa de San Gil, de la cual se separó. La zona basaba su economía en la producción agropecuaria de propiedades campesinas y pequeñas haciendas, así como en la producción doméstica y comercialización de tejidos de algodón (lienzos, mantas y frazadas), las cuales tenían una amplia demanda que abastecía hasta las provincias de Venezuela y los distritos mineros de Antioquia, Chocó y Popayán. Además, en 1781, El Socorro fue epicentro de los levantamientos populares contra las medidas fiscales de los Borbones, acontecimiento conocido como la insurrección de los Comuneros. Para la segunda década del siglo XIX, la villa tuvo una participación activa en el proceso de independencia de Colombia, pues en el lugar no sólo se instauró una junta de gobierno el 10 de julio de 1810, sino que los vecinos aportaron a la causa independentista con hombres, mártires y recursos materiales[[6]](#footnote-6).

La villa del Socorro era uno de los lugares más populosos del virreinato, pues según el censo de 1779, tenía 35.137 habitantes de diversas calidades. Los blancos constituyeron el 50.4% (17.718 habitantes), los libres el 42.5% (14.944), los esclavos el 5.2% (1.848) y los indios el 1.7% (607). Completó el padrón 20 eclesiásticos (Tovar, 1994, pp. 375-376). Por lo tanto, era una sociedad predominantemente blanca y mestiza (libres), que en conjunto constituían más de nueve décimas partes de la población, mientras los esclavos eran algo más de una veinteava parte. Estos últimos estaban dispersos entre campesinos de diversos niveles de riqueza y hacendados, trabajando en labores rurales y domésticas al lado de las familias de sus dueños, indígenas y de trabajadores libres (peones y concertados). Los grandes propietarios de tierras eran quienes poseían más de una decena de cautivos hasta 31 esclavos; sin embargo, la tendencia general muestra una concentración de uno a cuatro cautivos por amo[[7]](#footnote-7).

Ahora bien, debido a la baja concentración de esclavos (3 de cada 4 amos tenían de 1 a 4 cautivos) y al alto valor comercial de una pieza de esclavos, los dueños tuvieron que proveer las condiciones materiales para el sostenimiento de cada uno de sus cautivos, asegurar su reproducción y evitar los maltratos físicos para que su capital no se menoscabara. En otras palabras, los esclavos de El Socorro no debieron sufrir las rigurosas y extenuantes jornadas y los crueles castigos que los cautivos de regiones mineras y de plantación, por ende, su vida debió ser un poco más flexible y menos trajinada. No obstante, si bien se presentó el escenario para las relaciones paternalistas y afectivas entre amos y esclavos, también hubo problemas -muy serios como se analiza en este texto-, que llegaron a las instancias judiciales[[8]](#footnote-8).

**1. La dominación y sus mecanismos**

La dominación tiene como propósito social el control, la sumisión, el desprecio, el respeto forzado y el castigo. Comprende un ámbito de apropiación material, por ejemplo, del trabajo, de los impuestos y/o de los bienes de producción (productos agropecuarios, manufactureros, etc.). Implica un ambiente de dominación pública por medio de rituales de afirmación jerárquica, castigos y muestras de cortesía. Involucra un discurso de justificación ideológica de las desigualdades, como la visión religiosa y política del mundo de los grupos superiores. En las relaciones cotidianas se revelan las manifestaciones de subordinación para imponer el orden jerárquico y aumentar el poder sin tener que recurrir a la fuerza coercitiva. James Scott indica que hay pequeñas exposiciones y rituales de poder, como cuando un campesino se quita el sombrero al paso del latifundista o del funcionario estatal, la posición de un asiento en una comida o el propinar azotes a un esclavo en presencia de los demás como muestra de escarmiento[[9]](#footnote-9).

Las manifestaciones de desprecio son una manera de exhibir la jerarquía que se quiere salvaguardar en las relaciones entre superiores y dominados. En el caso de Juana María, lo expresó de la siguiente manera: *“[…] que a su hija la mayor de las ahogadas que andaba en seis o cinco años la tenía aborrecida su señora, y que cuando mandaba ésta a llamar a su señora con la dicha su hija para que viniera a comer a la cocina la echaba a pellizcos y a palos, y que cuando ésta le iba a llevar otras ocasiones la comida adentro a su señora le tiraba con el plato a la cara […]”*[[10]](#footnote-10). Asimismo, los señores manifestaban su superioridad por medio de amenazas, puesto que les ahorraba el uso de la coacción física[[11]](#footnote-11). Sobre este aspecto, mencionada esclava dijo que su ama *“[…] a la hora que tenía cólera con la confesante decía que sus hijas la habían de pagar a causa de no poderle pegar a la confesante, porque ésta cuando su señora le quería castigar le andaba huyendo […] y que cada instante estaba maldiciendo su señora a ésta y a sus dos hijas”*[[12]](#footnote-12). Cabe llamar la atención que no se puede descartar que una de las causas del ambiente tenso entre la señora y sus esclavas hubiera sido generadas por celos, o que las hijas de Juana María fueran producto de las infidelidades de don Javier[[13]](#footnote-13).

Las afirmaciones de dominación se aproximan a lo que quieren los superiores que vean los subordinados, con el fin ocultar todo aquello que puede eclipsar su grandeza y autoridad[[14]](#footnote-14). Un amo no podía mostrar debilidad en las relaciones con sus esclavizados, menos cuando había algunos que tenían actitudes de resistencia. El desprecio y la amenaza eran dos de los mecanismos para ocultar una posible incapacidad de exigir la sumisión total de los sometidos. Los superiores trataban de reducir al máximo todo aquello que opacara su autoridad, y cuando requería del uso de la fuerza, los castigos eran muestras ejemplarizantes de poder para el conjunto de los sometidos.

Es interesante resaltar otras dos estrategias de dominación llevadas a cabo por Gómez Plata y su esposa con las cautivas. La primera de ellas era la negligencia en la asistencia de ropa. Cuando la esclava testificó ante el alcalde, mencionó la pobreza de su vestuario:

“[…] que en seis o siete años que les ha servido, no le han dado más naguas que es las que tiene puestas actual y que para vestirse tenía que trabajar los días de fiesta, pues que hubo año que sólo le dieron una camisa, y para lavarla tenía que quedarse desnuda, y que siempre fue muy poco lo que le dieron para que se vistiera, pues para salir a misa o a confesarse cada año tenía la confesante que buscar quien le prestara con qué poder salir […]”[[15]](#footnote-15).

Por otra parte, los azotes propinados a los esclavos era una forma de contener su espíritu insumiso. El poder del látigo buscaba generar miedo no sólo entre quienes recibían los golpes, sino en aquellos que los presenciaban. Un episodio de ese estilo representaba, por un lado, las manifestaciones de autoridad de un amo que, personalmente o por medio de un capataz, mostraba su poder de dominación física. Por el otro, era un acto intimidatorio con escenas de dolor que debían impactar al grupo de cautivos que observaban, y más si los lazos afectivos eran tan estrechos con el castigado[[16]](#footnote-16). En más de una ocasión, Juana María fue castigada con cuatro o cinco azotes por su amo, quien la colgaba. Las niñas recibían pellizcos, punta pies y “palos” por parte de doña Victoria, hechos observados con impotencia por una madre que nada podía hacer[[17]](#footnote-17).

Una de las funciones del discurso público de dominación es el uso de eufemismos para embellecer aspectos del poder que no se pueden negar. Se emplean para borrar algo que se considera negativo o se puede convertir en un problema si se declara explícitamente. El poder de llamar un aspecto de la dominación de una manera benigna implica el poder de hacer lo contrario[[18]](#footnote-18). Por ejemplo, don Josef al querer defenderse de los cargos hechos por su esclava, buscó que las declaraciones de los testigos demostraran que él y su esposa eran cristianos de buena conducta, costumbres ejemplares y amos benignos[[19]](#footnote-19). En las madrugadas se reunían las cautivas y sus dueños a rezar el rosario, y los domingos se le permitía a Juana María asistir a misa. Además, como lo testificó Asencio Josef Mejía: *“[…] los ha conocido por buenos cristianos que no les ha notado acción de mal ejemplo, ni lo ha oído decir, y que son de buena vida y costumbres, y que les ha visto cumplir con los divinos preceptos, sin hacer daño a nadie”*[[20]](#footnote-20).

Además de mostrarlos como amos de corazón blando y temerosos de Dios, los testigos desmintieron la versión de la esclavizada sobre la precariedad de su vestuario, puesto que: *“[…] el que lo presenta la tenía y a sus hijas con una regular decencia conforme a su estado […] que la mulata siempre que iba a lavar llevaba su ropa de mudarse para lavar la que tenía puesta sucia y que para dentro de casa tenía dos pares de naguas de lienzo teñidas con añil, y que para salir al lugar tenía su ropa regular”*[[21]](#footnote-21). En abril de 1797, Gómez envió un escrito al alcalde ordinario que contenía el cuestionario para los testigos que iba a presentar, y en el encabezamiento del mismo se refirió a su esclava como sigue: *“[…] que todo cuanto expone esta rea en su confesión contra la blandura, suavidad y mansedumbre de mi mujer, y contra mi buena conducta, es manifiesta impostura procedida de la profunda malicia y conciencia reprobada en que está sepultada esta filicida”*[[22]](#footnote-22).

Según Scott la apariencia de unanimidad y cohesión entre los grupos dominantes es otra función de su discurso. Los superiores deben manifestar su unidad o evitar al máximo una imagen pública de desarticulación, conflicto y desacuerdos[[23]](#footnote-23). Los espacios y prácticas que muestran la integración se observan, por ejemplo, en las alianzas matrimoniales, las redes sociales, el vestuario, los modales, los cargos públicos, el dialecto, las prácticas religiosas y los patrones de consumo. La cohesión de los vecinos acaudalados del Socorro se mostró en el respaldo que recibieron don Josef Javier y doña Victoria de las autoridades civiles y de los testigos cuando su esclava trató de implicarlos en el filicidio. El grupo de declarantes presentados por Gómez indica las posibles redes sociales basadas en la amistad, la solidaridad y la ayuda mutua. Entre ellos estaban don Tomás Martínez, Manuel de Ojeda -el anterior amo de Juana María- y el cirujano don Josef Miguel de la Zerda. Los individuos que testificaron no eran esclavos, sino personajes de raíces hispánicas que afirmaron la buena conducta y el infalible cristianismo de los propietarios. Ninguno de los declarantes puso en duda el trato adecuado a la condición merecida por Juana María y sus dos hijas, que cuando era necesario se debían aplicar los métodos disciplinarios.

El uso de un lenguaje unificado que expresaba la culpabilidad de Juana María se evidenció a lo largo de la causa criminal. Jueces y testigos rodearon al dueño para limpiar su honor y desmentir una posible culpa en el doble homicidio. Uno de los testigos más importantes del proceso, el cirujano don Josef Miguel, fue directo en su declaración al decir que en una ocasión fue llamado a la casa de campo de Gómez a examinar a la esclavita Mónica, puesto *“[…] que es cierto que la mulata Juana María castigaba mucho a sus hijas, y que es cierto que un día castigó mucho a su hija mayor hasta troncarle la pierna […]”*[[24]](#footnote-24). Sobre este asunto, testificó Juan Josef Moreno: *“[…] que el día que le dislocó la pierna a la mulatica dicha sino hubiera sido por la defensa que hizo la mujer del que lo presenta la hubiera matado […]”*[[25]](#footnote-25).

El 11 de marzo del mismo año, el alcalde don Salvador Plata, rico comerciante y hacendado, se había referido al delito como *“las muertes alevosas que ejercitó en sus hijas”*[[26]](#footnote-26); mientras que en enero de 1802 el promotor fiscal, Francisco Tristancho, dijo que, *“[…] más sin ejemplar nunca visto que su propia madre sirviéndose de verdugo para quitar a las que a costa de derramar su sangre había dado la vida natural. Por tanto a esta maldita madre se le castigará su execrable delito con la pena ordinaria de muerte para que sirva de escarmiento y satisfacción a la vindicta pública”*[[27]](#footnote-27).

El pleito fue llevado de tal manera que se buscó liberar a los amos de cualquier influencia en el delito cometido por su esclava, inculpándola totalmente y condenándola a pena de muerte. Desde el reconocimiento de los cadáveres se buscó salvaguardar a Gómez y a su esposa, dado que la justicia local confió al referido y a dos de sus colaboradores el examen de los cuerpos, *“[…] habiéndoles desnudado no le hallaron señal ni maltratamiento alguno pues la mulatica mayor solo estaba aún todavía arrojando agua […]”*[[28]](#footnote-28). Las pruebas recogidas, los testimonios y la imposibilidad de la presentación de testigos por parte de la acusada indican los mecanismos empleados por un grupo social que tenía como objetivo eliminar cualquier posibilidad de culpa de los amos. La obligación de los jueces ordinarios del Socorro de ser imparciales e impartir justicia como lo ordenaba la ley fue opacada por el compromiso con los dueños. En este caso se ve que los favores y las amistades inclinaron la balanza a favor de los señores, pues salió a flote la identificación como grupo en una sociedad donde se discriminaban a los rangos sociales inferiores, especialmente a los esclavos. Además, los alcaldes conocían los inconvenientes que podían ocasionar la pérdida de un esclavo[[29]](#footnote-29).

**2. Los artilugios de la resistencia**

Como se ha podido esbozar, la interacción de amos como don Josef y doña Victoria con sus esclavos se basaba en la obediencia, el control, las obligaciones, los malos tratos y las relaciones forzadas de deferencia. Sin embargo, la sumisión producía resistencia como forma de neutralizar, reaccionar y negar la dominación. Algunas formas de resistencia se constituyeron en claras y peligrosas muestras de rebeldía como atacar a amos y mayordomos o huir al “monte” en grupos o individualmente, como sucedió en el valle de Chota-Mira en la Audiencia de Quito[[30]](#footnote-30). No obstante, algunos cautivos prefirieron evitar cualquier manifestación directa de insubordinación, dado que los castigos que recibirían podían ser drásticos. Optaban por formas de resistencia que evadieran las confrontaciones abiertas con las estructuras de la autoridad. En otras palabras, ocultaban o disfrazaban las resistencias[[31]](#footnote-31). Como la vigilancia de los señores no era total, quedaban grietas en las cuales los cautivos podían forjar espacios de autonomía y decidir cuándo rebelarse directa o indirectamente contra la autoridad que los oprimía. Si no podían declinar a su condición por medio de la libertad –compra de la manumisión o la fuga- escogían otros mecanismos para responder a la dominación. Ahora bien, ¿qué tipos de resistencia individual lograron establecer esclavos como Juana María de la Cruz?

James Scott habla que los dominados se reúnen con sus semejantes en espacios sociales que les permiten alejarse del control para refugiarse de las humillaciones de la dominación. Son lugares donde pueden hablar con mayor libertad, por lo tanto, deben ser apartados y oscuros para hacer reuniones secretas, o que permitan camuflarse como el mercado, la taberna y el carnaval[[32]](#footnote-32). Allí, pueden compartir las experiencias y frustraciones sin que los alcance el control, lo que implica socialización y solidaridad entre los subordinados. Son espacios sociales en donde los dominados articulan la agresión y la hostilidad que no pueden expresar públicamente y crean discursos de dignidad, justicia y negación a la dominación[[33]](#footnote-33).

En la esclavitud hay que diferenciar entre los esclavos dedicados a las labores domésticas y los que laboraban en la agricultura, la minería, el comercio y la producción artesanal, puesto que esos espacios implicaban diferentes grados de autonomía. Otro elemento a considerar es el nivel de riqueza del amo que le permitía adquirir determinado número de piezas de esclavos. Sumar estos factores en diferentes circunstancias puede dar como resultado, esclavizados que se podían deslizar en los límites del discurso de dominación. Para el caso de Juana María, el espacio vital donde se desenvolvía diariamente era la casa de su dueño, localizada en la propiedad rural del sitio de Majavita, donde se dedicaba a las tareas domésticas[[34]](#footnote-34). El expediente no menciona la existencia de otros esclavos en la casa de campo con los que la mulata pudiera hablar de las humillaciones y de los maltratos que recibía, lo que no quiere decir que estuviera aislada de otros cautivos. En alguna ocasión Juana María debió tener relaciones de amistad, amorosas y de compadrazgo con gente de su condición[[35]](#footnote-35), como, por ejemplo, en las salidas hacia la villa para asistir a misa y al mercado[[36]](#footnote-36) seguramente tuvo trato con otros esclavizados, hasta en los caminos y en la quebrada donde lavaba ropa[[37]](#footnote-37) debió encontrarse con cautivas que servían en las casas de otros amos. Esos espacios fuera del alcance del ojo observador del dueño eran aprovechados por la esclava para descargar sentimientos de dolor y cólera en algún pariente, el amante, en los compadres, en las comadres o en los amigos. Aquí se estrechaban los lazos de solidaridad entre quienes compartían un ambiente cargado de tensión, construyéndose la resistencia o el discurso oculto.

Con paciencia los esclavos esperaban el momento de resarcirse, aunque la venganza no fuera directamente contra la integridad física del amo, sino contra los elementos en que sustentaba su dominio, riqueza y prestigio[[38]](#footnote-38). Como no era frecuente agredir físicamente al propietario, los cautivos optaban estratégicamente por alterar el orden de la dominación con pequeños detalles como trabajar lentamente, dañar las herramientas de labor, realizar mal las cosas, hacerse pasar por enfermos o mantener ritos africanos enmascarados en la religión cristiana[[39]](#footnote-39).

Los mecanismos de reacción que se escapaban a la dominación por los disfraces en que se ocultaban constituían el desarrollo de códigos lingüísticos, gestos, señales y métodos para sabotear la subordinación[[40]](#footnote-40). Esta era una resistencia en clave entendida por los cautivos, lo que la hacía casi impenetrable para los extraños. En pocas ocasiones los sectores dominantes describieron aquellos dispositivos de resistencia, y sólo cuando su autoridad se veía amenazada fue posible su registro para la posteridad. Juana María ponía en juego un conjunto de estrategias como válvulas de escape a la esclavitud sin que su resistencia implicara una afrenta directa al dominio de sus dueños. En primera instancia, huir del castigo era resistir al escarmiento que recaería en el cuerpo del subordinado[[41]](#footnote-41): *“[…] porque ésta cuando su señora le quería castigar le andaba huyendo […]”*[[42]](#footnote-42).

Otra de las estrategias estaba relacionada con el tono de la voz en las respuestas a las órdenes o en las formas de deferencia hacia los superiores. Scott revela que el refunfuño transmitido crípticamente por medio de un gemido, un suspiro, un quejido, una risa contenida, un silencio oportuno, un guiño, una mirada fija o una murmuración entre los dientes puede indicar descontento sin correr el riesgo de la represalia[[43]](#footnote-43). Juana María fue un poco más lejos del disfraz del discurso oculto, su alcance abrió grietas en las murallas que contenían sus anhelos de autonomía. Poco a poco fue conquistando espacios de resistencia negados a los de su condición. Por ejemplo, Juan Josef Moreno declaró que la mencionada mulata *“[…] era respondona, cuando su señora le mandaba alguna cosa”*[[44]](#footnote-44). Responder a las exigencias del dominador era más grave que desobedecer en la práctica, implicaba empezar a negarse abiertamente a obedecer, aunque Juana María al final terminara acatando los mandatos.

La confrontación entre los amos y su esclava llegó hasta tal punto que la subordinada ganó cierto poder en el lugar donde se administraba y manejaba los alimentos. Cuando el testigo Asencio Josef Mejía fue presentado para rendir testimonio a favor de don Josef Javier, señaló la altivez y la soberbia de la cautiva, y que en la casa todo lo de la despensa y la cocina estaban a disposición de ella[[45]](#footnote-45). Don Josef Miguel de la Zerda mencionó que la susodicha *“[…] era dueña de todo”* y *“que gobernaba la casa del que lo presenta”*[[46]](#footnote-46). Hasta aquí la dominada había ganado poder con respecto de sus amos y su resistencia clandestina había puesto en entre dicho la autoridad y la capacidad para apropiarse de su cuerpo y mente. Estos actos de indisciplina eran tolerados por don Josef Javier y doña Victoria mientras no se manifestarán públicamente, pues todavía no rompían con su dominación.

Una resistencia más directa que las anteriores es la que implica una amenaza contenida en la relación de dominación, constituye un reto y una declaración de guerra. El rechazo abierto más impactante para dominados, dominadores y espectadores se produce con la declaración pública del discurso oculto. Es el momento de la reivindicación personal que trae consigo un sentimiento de satisfacción y orgullo de la primera declaración frontal de insubordinación[[47]](#footnote-47). Todo indica que gradualmente la esclava fue desenmascarando las estrategias para replicar a la dominación, puesto que logró articular sus humillaciones con la agresividad interior que se manifestó en un “aventón” que arrojó a su señora contra una puerta, tal como lo testificó Antonio Gordillo[[48]](#footnote-48).

El maltrato físico y verbal recibido diariamente por Juana María y sus hijas la condujo a un acto que no tiene una explicación racional, pero que transformó por completo sus vidas: el hecho de arrancar definitivamente a las mulaticas de la dominación de los amos por medio de la muerte. La esclava decidió que *“[…] por no ver padecer más a sus hijas, fue que les dio muerte”*[[49]](#footnote-49). Este hecho se produjo en una situación de dominación que llevó a la extrema locura a Juana María, acontecimiento condenado por las autoridades del Socorro. La historiadora italiana Irene Fattacciu muestra que algunas esclavas en las colonias sureñas de los Estados Unidos optaron por el infanticidio como forma innegable y desesperada de rebelión, como gesto contra la maternidad negada en el sistema esclavista[[50]](#footnote-50). En el caso de la esclava Felipa acontecido en 1768 en la ciudad de Purificación (Virreinato de la Nueva Granada) estudiado por Soulodre-La France, la cautiva dio muerte a su hija de 5 años. Por el testimonio de un vecino se sabe que su acto fue “por amor”, es decir, porque su amo iba a separarlas, lo que indica que la desarticulación del vínculo madre-hijo fue motivo de infanticidio[[51]](#footnote-51). Por otro lado, Spicker indica que otra causa de este acto en madres esclavas se debió como respuesta a las represalias de sus amas cuando el recién nacido había sido producto de los abusos sexuales sus amos. También se dieron casos de filicidios en contextos de abusos sexuales incestuosos con los progenitores y había el temor a las sanciones sociales[[52]](#footnote-52). En el estudio de Herrera, se presentaron seis infanticidios en una mina en Barbacoas entre 1788 y 1789, en la costa del Pacífico en el Virreinato de la Nueva Granada. La explicación de los delitos se debió a las condiciones de maltrato y hambre que padecían, por lo que los cautivos que cometieron las muertes dijeron que preferían morir a manos de las autoridades que continuar soportando la esclavitud, esto como una forma de autodestrucción[[53]](#footnote-53).

El 16 de abril de 1796, cuando el alcalde ordinario, Francisco Ambrosio Nieto de Paz, preguntó a la filicida el motivo que tuvo para dar muerte a sus hijas, la mulata expresó:

“[…] que su señora doña María Victoria Plata esposa de su referido amo, las maltrataba mucho con rejo y con palo, siendo la mayor de cinco o seis años y que aunque les decía a sus amos que no les quería servir que le buscasen otro para ella y sus hijas le respondieron que en cuanto les diera el monto de plata que les había costado saldría de su casa; es que este requerimiento les hizo más de cuatro ocasiones, y que la confesante igualmente la castigaban, y que en una de ellas fue colgada y que su amo le dio unos cuatro o cinco azotes”[[54]](#footnote-54).

El dolor que en Juana María pudo causar el homicidio de los propios vástagos tuvo como consecuencia enajenar a sus dueños de dos esclavas muy jóvenes disputándoles el poder que tenían sobre ellas, objetos valiosos para el futuro servicio de la casa y el mantenimiento de la posición social[[55]](#footnote-55). La muerte de María Mónica y María Eulalia se constituyó en un rechazo o desafío a la dominación, fue un golpe bajo no a la esclavitud como institución, sino a la dominación en particular, es decir, la decisión estuvo motivada para evitar los efectos que a futuro tendría la esclavitud en las dos hijas[[56]](#footnote-56). En palabras de James Scott, *“[…] a los regímenes más represivos les corresponde la mayor responsabilidad en las expresiones más violentas de cólera provenientes de las capas bajas, aunque no sea sino por el hecho de que esos regímenes han logrado eliminar cualquier forma de expresión”[[57]](#footnote-57)*.

Por otra parte, cabe resaltar que la infanticida no ocultó los cadáveres de sus víctimas enterrándolos, sino que los expuso a la vista de sus amos al dejarlos encima de una cerca en el trayecto de la vivienda al pozo de agua[[58]](#footnote-58). La intención de la mulata fue hacer público el acto frontal de resistencia, causando un fuerte impacto en la dominación que sobre ella ejercían sus dueños. Juana María no ocultó los elementos que la delataban, siempre quiso hacer manifiesto un delito que demostraba la agresividad compactada en su interior desde tiempo atrás y que explotó transgrediendo el sometimiento en que se encontraba, llevando sus actos hasta el punto más extremo.

Así mismo, en este caso se observa cómo la esclava apeló a la mediación de la justicia real en la búsqueda de una intervención investida con autoridad para defenderse de la punición de su amo, pues sabía que los jueces la podían amparar bajo la sombra real. Las relaciones de dominación implicaban la mediación de un tercer elemento en la diada que confrontaba a los amos y a la esclava, cuya función era la de interceder e impartir justicia. En el siglo XVIII se hizo cada vez más recurrente que los esclavos tuvieran un claro conocimiento de sus derechos básicos adquiridos (cuidado y alimentación) y de queja ante las autoridades para buscar el amparo real[[59]](#footnote-59). Al respecto, Simmel menciona que la autoridad está implícita en las relaciones de dominación, lo cual no excluye la posibilidad de la libertad del sometido. La esencia de quien ejerce autoridad consiste en que decide con seguridad y poder de obligatorio cumplimiento, bien sea por su personalidad que inspira confianza y valor hasta el punto que sus opiniones tienen carácter de instancia objetiva, o porque la autoridad que reposa en sí ha sido conferida desde arriba[[60]](#footnote-60).

Los esclavos conocían que más allá del poder y control de sus amos, había una estructura judicial y un conjunto de oficiales en los ayuntamientos de ciudades y villas que representaban e impartían justicia a nombre del rey, como los alcaldes ordinarios, los protectores de pobres y los protectores de esclavos. Así pues, acudían a las instancias que la Corona ofrecía como medio para resolver las tensiones con sus amos y defender sus supuestos derechos adquiridos desde hacía años, respetados por “costumbre”. Más aún, algunos esclavos conocían el sistema jurídico hispánico y lo usaron a su favor[[61]](#footnote-61). El hecho de no exponer el cuerpo al látigo de la dominación era una forma de resistencia, por ende, en cierta medida Juana María debió conocer sobre la protección jurídica ofrecida por los tribunales, y gracias a sus habilidades logró algún grado de amparo[[62]](#footnote-62). Algunos cautivos cometieron delitos como el homicidio (incluyendo el infanticidio) como mecanismo para escapar de la sevicia, del aislamiento y buscar que la justicia real los escuchara sobre su precaria situación y evitara hechos más graves[[63]](#footnote-63). Más aún, como se puede observar por otros estudios, preferían ir a la cárcel o ser ajusticiados como medida que detuviera sus padecimientos al lado de sus amos[[64]](#footnote-64).

El caso pasó a la Real Audiencia de Santafé como instancia superior de la administración de justicia en los reinos hispánicos en América. El fiscal y el protector de esclavos encontraron inconsistencias en la forma como se llevó el juzgamiento de Juana María, pues señalaron la proclividad de los jueces locales a burlar el curso del proceso. Por lo tanto, *“[…] los que han sido alcaldes desde el año de mil setecientos noventa y seis, hasta el de ochocientos cuatro excluyendo el que lo fue en el de ochocientos uno, se les condena en veinte y cinco pesos de multa a cada uno como también al que se nombró de fiscal, y al escribano, y líbrese orden al corregidor de la provincia para la exacción y remisión de las multas”*[[65]](#footnote-65)*.* Precisamente, durante las últimas décadas del siglo XVIII se hizo evidente una actitud favorable de algunos jueces y abogados de las Audiencias hacia los reclamos de los esclavos, lo cual se reflejó en una mayor capacidad legal del cautivo promovida por el reformismo borbónico para obtener sentencias a su favor en la mejora de sus condiciones de vida o su libertad[[66]](#footnote-66).

**3. El honor cuestionado y atacado**

Del caso estudiado se desprende una estrategia más de resistencia por parte de Juana María y, por el peso del factor en cuestión merece una reflexión aparte. Se trató del debilitamiento del honor del amo al ser involucrado en el doble filicidio, en el sentido de que Gómez sintió que su valoración pública y reconocimiento social eran atacados por la cautiva[[67]](#footnote-67). Esto implicaba que debía darse a la tarea de *“purificar el honor mío y de mi esposa doña María Victoria Plata”*[[68]](#footnote-68)*.* Se entiende por honor, aquel atributo especial que tenía un amplio uso no restringido únicamente a los sectores privilegiados de la sociedad de origen hispánico, aunque los esclavos carecían de esta particularidad por no tener lugar político en la república, carecer de la capacidad de vergüenza y no gozar de “bueno nombre”[[69]](#footnote-69). Para el siglo XVIII, en las confrontaciones del honor en Hispanoamérica entraron en juego los sectores populares de los más diversos orígenes y calidades. La idea de honor abarcaba heterogéneas acepciones sobre la estimación colectiva que se tenía de alguien. Por una parte, aquella asociada con la estima social, la dignidad, la fama, la recompensa y el buen nombre, inicialmente relacionada a las personas encumbradas de la sociedad, pero luego extendida a las demás capas sociales. Por otra, el honor también se vinculaba con los códigos de conducta y la moral sexual, así como a la reputación ligada con comportamientos como la honradez, la rectitud de proceder y el alejamiento de los vicios. Además, con la riqueza, la heredad, el patrimonio, aspectos no menos importantes en los juegos del honor. Finalmente, con el origen y el nacimiento, con un pasado conocido y sin la mácula de la mezcla con algún elemento pagano[[70]](#footnote-70).

En un escrito enviado al alcalde ordinario en abril de 1797, don Josef Javier mostró su preocupación, puesto que no solo se veía implicado en el escandaloso delito de su esclava, sino que le debilitaba su buen nombre, cuestionaba su comportamiento y la rectitud con la que llevaba su existencia. Alegó que reprobaba “la malicia” de la cautiva y refutaba cualquier tipo de acusación citando a varias personas que lo conocían y podían dar fe del tipo de gente que eran él y su esposa. Por lo tanto, se tomó a la tarea a convocar el testimonio de algunos vecinos para limpiar su honor. Como lo ha planteado Undurraga, la reputación y la fama que constituía el honor de una persona del siglo XVIII debieron ser ratificadas por otros, pues no era suficiente con la estima que alguien se tenía de sí mismo[[71]](#footnote-71).

Así pues, Gómez Plata usó los mecanismos que le ofrecía el sistema judicial al convocar a unos testigos y formularles unas preguntas que reivindicaban su estima pública. Al respecto, la segunda pregunta decía: *“Digan de nuestra vida y costumbres si hemos procedido y procedemos como buenos cristianos, guardando los preceptos divinos y humanos, sin dar escándalo, ni hacer mal a nadie de palabra ni de obra”*[[72]](#footnote-72). Se puede observar que el énfasis de don Javier estuvo en su conducta intachable en términos religiosos y laicos, por lo que su vida era tranquila al seguir al pie de la letra el modelo de vida cristiana que predicaba la Iglesia. Gómez no dejaba duda de que jamás se había envuelto en algún tipo de alboroto o altercado con algún vecino, ni que había alterado la paz del vecindario. Los diversos testimonios presentaron la arreglada conducta de don Javier y su mujer, pues Asensio Josef Mejía explicitó que *“los ha conocido por buenos cristianos que no les ha notado acción de mal ejemplo, ni lo ha oído decir, y que son de buena vida y costumbres, y que les ha visto cumplir con los divinos preceptos, sin hacer daño a nadie”*[[73]](#footnote-73).

Asimismo, Gómez mostró que su honor se sustentaba en la contención de la violencia[[74]](#footnote-74), contrario a las acusaciones de su esclava, quien había argumentado que haberles quitado la vida a sus propias hijas había sido una decisión para salvarlas de una existencia infeliz llena de maltratos y humillaciones al lado de sus amos. De esta manera, don Josef Javier planteó la siguiente pregunta: *“Digan si saben seamos gente mal humorada y terrible, prontos a la ira, feroces, implacables o de índole tiránica y falta de caridad o por el contrario les consta por lo que saben lo han oído y es común sentir que somos (por la bendita gracia de Dios) gente noble, educada en el santo temor de Dios, exenta de toda sospecha de impiedad”*[[75]](#footnote-75). Gómez buscaba demostrar que no se le podía catalogar de violento, inhumano ni cruel en ningún ámbito de la vida social, ni con sus cautivas. Tampoco se le podía tildar de una persona de mal carácter ni colérica que cometiera algún tipo de improperios. De esta manera, don Josef Javier solicitó el testimonio de Antonio Gordillo, quien dijo que *“que no sabe ni ha oído decir sean genio airado, ni demás que consta en la pregunta, que antes por el contrario le consta son piadosos, gente noble y temerosos de Dios”*[[76]](#footnote-76).

Finalmente, la quinta pregunta buscaba reiterar los valores cristianos vivenciados por don Josef Javier y doña Victoria, pues su comportamiento no dejaba dudas de que *“con nuestros prójimos a quienes amamos con la caridad cristiana y somos agradables, pacíficos y amistosos, mansos y humildes con todos”*[[77]](#footnote-77). De este modo, Juan Josef Moreno para hacerle ganar el significado sustancial al honor de Gómez ratificó el contenido de la pregunta[[78]](#footnote-78). En definitiva, el posible encubrimiento en un caso de doble filicidio fue un factor estratégico de Gómez para reforzar no sólo su honor de reputación y comportamiento en la sociedad, sino para darle consistencia a su dominación como amo, como aquel que en su trato cotidiano con sus esclavas no había provocado el fatal desenlace. Igualmente, fue la oportunidad para buscar direccionar el peso de la justicia en la infanticida y sacar a la luz una calumnia inaceptable contra su fama y reputación, demostrando que ni él ni su mujer habían incidido en Juana María para que cometiera tal acción.

**Consideraciones finales**

El caso aquí analizado, lejos de parecer aislado en una villa neogranadina proporciona indicios de cómo los esclavos en las Américas si bien fueron sometidos de diferentes maneras a la obediencia de sus amos, con todo lograron canalizar mecanismos de resistencia sin atacar directamente las estructuras de la esclavitud. En este orden de ideas, los esclavos se constituyeron en actores activos en las relaciones con sus amos, ya que cuando empezaban a ser tensas buscaban oportunidades para resistir sin buscar una carta de libertad o huir a los montes. En situaciones de malos tratos y abandono, los esclavos procuraban válvulas de escape al mostrar pequeños actos de rebeldía, acciones frontales de resistencia, agresiones, denuncias ante las autoridades y, como con Juana María de la Cruz, el ataque a los bienes de sus amos así implicara la muerte de sus propias hijas.

Más allá de lo analizado en este escrito se pudo observar la ambivalencia de los jueces que actuaron como tribunal superior. Como en algunos de los procesos judiciales llevados a cabo durante la colonia, no es posible saber el final del caso porque el expediente no sobrevivió completo al paso del tiempo, es decir, se desconoce si se reinició teniendo en cuenta las garantías como lo habían ordenado el fiscal y el protector de esclavos. Tenemos la certeza de que los alcaldes que llevaron el caso pagaron la multa que se les impuso como castigo por dilatar y llevar de manera inadecuada las prescripciones que les ordenaba la ley. Los funcionarios locales no siempre actuaban pegados a la relación vasallo-señor, sino se daban ciertas libertades para manejar las leyes a su conveniencia buscando resguardar intereses particulares. Las autoridades no se oponían a los mandatos reales, solamente realizaban un conjunto de maniobras en beneficio propio. Por lo tanto, la sumisión a la cabeza suprema del reino era flexible.

El análisis de las posiciones de los jueces locales y aquellos de la audiencia muestra dos actitudes contradictorias. En el caso de los primeros está la defensa de los intereses de los vecinos principales, y en el de los segundos una intervención paternalista en la defensa de los desventurados. Es una interacción que revela la fricción entre valores humanitarios de los funcionarios de más alto rango que empezaban a recibir cierta influencia de las ideas del Siglo de las Luces -aceptación de la humanidad de los esclavos y el reconocimiento de algunos derechos respetados por la ley[[79]](#footnote-79)- y los jueces locales que se identificaban y comprometía con los derechos de propiedad de los amos.

El expediente analizado revela la tensión entre amos y esclavos; este universo social incluyó el conflicto de poderes en la administración de justicia en la estructura del imperio español. Sin embargo, no se puede olvidar que también se presentó otra cara de la esclavitud que escapaba a los estrados judiciales mientras no se convirtiera en escándalo público: la de los amos condescendientes, bondadosos y humanitarios, y los esclavos eficientes y obedientes. En este tipo de casos, las confrontaciones se reducían a su mínima expresión, surgiendo la armonía, el consenso y el respeto en la convivencia. A su vez, es necesario escudriñar en los documentos de primera mano las rivalidades y conflictos presentados entre los esclavizados que constituían las cuadrillas de plantaciones, haciendas, minas y en las viviendas de sus dueños, lo que permite repensar las relaciones de la esclavitud, sus distintas variantes y particularidades en diversos tiempos y espacios.

Finalmente, el expediente muestra que, a través de la fuerza de los testigos, Josef Javier Gómez buscó constatar que su honor se fundamentaba en la buena manera como se manejaba su existencia bajo los preceptos de los reinos celestial y terrenal, que no dejaban duda alguna que eran personas guiadas por una conducta cristiana. Sus comportamientos contribuían a la tranquilidad, el amor y la bondad con los vecinos y sus esclavas, por ende, debía ser rechazada cualquier implicación de Gómez y su mujer el atroz delito de infanticidio cometido por Juana María de la Cruz en sus dos hijas. El ser involucrados en el doble homicidio, que en principio fue un intento de debilitar el buen nombre público y la conducta de Gómez, le sirvió para reforzar su reputación por medio de la valoración colectiva de sus testigos.

**Bibliografía**

1. **Fuentes primarias**

Archivo General de la Nación (Bogotá), Sección colonia, Fondo negros y esclavos de Santander, t. 4, año 1805, f. 313-386.

1. **Fuentes secundarias**

Aguilera Peña, Mario. Los comuneros: guerra social y lucha anticolonial. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1985.

Aguirre Beltrán, Gonzalo. La población negra de México. Estudio Etnohistórico. México: Fondo de Cultura Económica, 1972.

Brungardt, Maurice Philip. Thithe production and patterns of economic change in Central Colombia, 1764-1833. (Tesis de doctorado, Universidad de Texas, 1974).

Buenaventura Gómez, Laura Alejandra. Tentativas del “enemigo malo”. Relaciones ilícitas e infanticidios en la Provincia de Antioquia (Nueva Granada) 1765-1803. (Tesis de grado, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, 2015).

Camba Ludlow, Úrsula. Imaginarios ambiguos, realidades contradictorias: conductas y representaciones de los negros y mulatos novohispanos. Siglos XVI y XVII. México: El Colegio de México, 2008.

Chandler, David L. “Family bonds and the bondsman: The Slave Family in Colonial Colombia”. Latin American Research Review, XVI 2 (1981): 107-131.

Chaves, María Eugenia. María Chiquinquirá Díaz: una esclava del siglo XVIII. Acerca de las identidades de amo y esclavo en el puerto colonial de Guayaquil. Guayaquil: Archivo Histórico del Guayas, 1998.

Chaves, María Eugenia. “Esclavizados, cimarrones y bandidos. Historias de resistencia en el valle del Chota-Mira, en el contexto de la revolución de los marqueses quiteños: 1770-1820”. En *Indios, negros y mestizos en la independencia,* editado por Heraclio Bonilla. Bogotá: Editorial Planeta, 2010, 130-149.

Echeverri, Marcela. “Conflicto y hegemonía en el suroccidente de la Nueva Granada, 1780-1800”. Fronteras de la Historia No. 11 (2006): 355-387. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7138090>

Fattacciu, Irene. “Il corpo della madre schiava, i corpi dei figli. Forme di resistenza alla schiavitù nell’America del XIX secolo”. Storia delle donne, No. 5 (2009): 167-183. <http://www.fupress.net/index.php/sdd/article/view/8445/7923>

González, Carolina. “El abogado y procurador de pobres: la representación de esclavos y esclavas a fines de la Colonia y principios de la República”. Sudhistoria: Revista digital en estudios desde el sur No. 5 (julio-diciembre 2012): 81-98. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4095518>

Guerrero Rincón, Amado Antonio y Armando Martínez Garnica. La provincia de Los Comuneros. Orígenes de sus poblamientos urbanos*.* Bucaramanga: Ediciones UIS, 1997.

Gutiérrez de Pineda, Virginia y Roberto Pineda Giraldo. Miscegenación y cultura en la Colombia colonial, 1750-1810, tomo 2. Santafé de Bogotá: Uniandes – Colciencias, 1999.

Haring, C. H.. El Imperio Español en América. México: Alianza Editorial Mexicana, 1990.

Herrera Ángel, Martha. “En un rincón de ese imperio en que no se ocultaba el sol: colonialismo, oro y terror en Barbacoas. Siglo XVIII”. Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, No. 32 (2005): 31-49.

Kluger, Viviana. “¿Todo tiempo pasado fue mejor? La condición jurídica del esclavo a través de la mirada de los fiscales de la Audiencia de Buenos Aires (1785-1812)”. Revista Jurídica Universidad Interamericana de Puerto Rico (septiembre-diciembre 2003): 1-19. <http://www.vivianakluger.com.ar/articulos/Todo%20tiempo%20pasado%20fue%20mejor.pdf>.

Pastor, María Alba. Crisis y recomposición social. Nueva España en el tránsito del siglo XVI al XVII. México: Fondo de Cultura Económica, 1999.

Perera Díaz, Aisnara y María de los Ángeles Meriño Fuentes. Esclavitud, familia y parroquia en Cuba: Otra mirada desde la microhistoria. Santiago de Cuba: Editorial Oriente, 2006.

Salazar Carreño, Robinson. Tierra y mercados. Campesinos, estancieros y hacendados en la jurisdicción de la villa de San Gil, siglo XVIII. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2011.

Salazar Carreño, Robinson. Familias de esclavos en la Villa de San Gil (Nuevo Reino de Granada): parentesco, supervivencia e integración social. (Tesis de doctorado, El Colegio de México, 2017).

Scott, James. Los dominados y el arte de la Resistencia. Discursos ocultos*.* México: Ediciones Era, 2000.

Simmel, Georg. Sobre la individualidad y las formas sociales. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2002.

Soulodre-La France, Renée. “‘Por el amor!’. Child Killing in Colonial Nueva Granada”. Atlantic Crossings: Women’s Voices, Women’s Stories from the Caribbean and the Nigerian Hinterland. Dartmouth College, (May 18-20, 2001): 1-11. <http://www.yorku.ca/nhp/conferences/dartmouth/Ren%E9e_Soulodre-La%20France.PDF>

Spicker, Jessica. “El cuerpo femenino en cautiverio: aborto e infanticidio entre las esclavas de la Nueva Granada 1750-1810”. Geografía Humana de Colombia, Tomo VI-Los Afrocolombianos. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1998. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/afro/cuerpo>

Stoller, Richard J. Liberalism and conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870. (Tesis de doctorado, Universidad de Duke, 1991).

Tovar Pinzón, Hermes. Convocatoria al poder del número. Censos y Estadísticas en la Nueva Granada (1750-1830). Santafé de Bogotá: Archivo General de la Nación, 1994.

Undurraga Schüler, Verónica. Los rostros del honor. Normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII. Santiago: Dirección de Biblioteca, Archivos y Museos, 2012.

1. Archivo General de la Nación - Bogotá (en adelante AGN), Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, ff. 350r-v. [↑](#footnote-ref-1)
2. Durante los tres siglos de dominación española en América, las ciudades y villas fueron los conglomerados urbanos que tuvieron cabildos que administraban justicia a la población que vivía en su territorio jurisdiccional. Los alcaldes ordinarios, que por lo general eran dos vecinos principales, actuaban como jueces de primera instancia, es decir, a ellos acudían los habitantes para entablar demandas civiles y criminales. Ampliar sobre el tema en C. H. Haring. El Imperio Español en América (México: Alianza Editorial Mexicana, 1990). [↑](#footnote-ref-2)
3. Virginia Gutiérrez de Pineda y Roberto Pineda Giraldo. Miscegenación y cultura en la Colombia colonial, 1750-1810, tomo 2 (Santafé de Bogotá: Uniandes – Colciencias, 1999). [↑](#footnote-ref-3)
4. Jessica Spicker. “El cuerpo femenino en cautiverio: aborto e infanticidio entre las esclavas de la Nueva Granada 1750-1810”. Geografía Humana de Colombia, Tomo VI-Los Afrocolombianos (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1998); Renée Soulodre-La France. “‘Por el amor!’. Child Killing in Colonial Nueva Granada”. Atlantic Crossings: Women’s Voices, Women’s Stories from the Caribbean and the Nigerian Hinterland. Dartmouth College, (May 18-20, 2001): 1-11. <http://www.yorku.ca/nhp/conferences/dartmouth/Ren%E9e_Soulodre-La%20France.PDF>; Martha Herrera Ángel. “En un rincón de ese imperio en que no se ocultaba el sol: colonialismo, oro y terror en Barbacoas. Siglo XVIII”. Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, No. 32 (2005): 31-49; Marcela Echeverri. “Conflicto y hegemonía en el suroccidente de la Nueva Granada, 1780-1800”. Fronteras de la Historia No. 11 (2006): 355-387. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7138090>; Laura Alejandra Gómez. Tentativas del “enemigo malo”. Relaciones ilícitas e infanticidios en la Provincia de Antioquia (Nueva Granada) 1765-1803. (Tesis de grado, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, 2015). [↑](#footnote-ref-4)
5. Las Reales Audiencias eran los tribunales superiores en América Hispánica que actuaban en grado de apelación de los casos penales y la mayoría de los civiles de las jurisdicciones inferiores –alcaldes ordinarios, asesores de las intendencias, corregidores y gobernadores. A su vez, eran cortes que proveían de consejo al poder ejecutivo del distrito, implementaban la legislación y poseían autoridad durante la ausencia del poder ejecutivo. Las audiencias estaban integradas por oidores, que eran los jueces civiles y penales, y al mismo tiempo, se desempeñaban individualmente como jueces de provincia, de bienes de difuntos, comisionados de los virreyes en casos especiales, entre otras funciones. Ver Viviana Kluger. “¿Todo tiempo pasado fue mejor? La condición jurídica del esclavo a través de la mirada de los fiscales de la Audiencia de Buenos Aires (1785-1812)”. Revista Jurídica Universidad Interamericana de Puerto Rico (septiembre-diciembre 2003): 7-8. <http://www.vivianakluger.com.ar/articulos/Todo%20tiempo%20pasado%20fue%20mejor.pdf>. [↑](#footnote-ref-5)
6. Véase Amado Antonio Guerrero Rincón, y Armando Martínez Garnica. La provincia de Los Comuneros. Orígenes de sus poblamientos urbanos (Bucaramanga: Ediciones UIS, 1997)*,* 32-33 y 82-85; Maurice Philip Brungardt. Thithe production and patterns of economic change in Central Colombia, 1764-1833. (Tesis de doctorado, Universidad de Texas, 1974), 165-172; Richard J. Stoller. Liberalism and conflict in Socorro, Colombia, 1830-1870. (Tesis de doctorado, Universidad de Duke, 1991), 31-34; Mario Aguilera Peña. Los comuneros: guerra social y lucha anticolonial. (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1985), 18; Robinson Salazar Carreño. Tierra y mercados. Campesinos, estancieros y hacendados en la jurisdicción de la villa de San Gil, siglo XVIII (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2011), 16, 19-20, 71 y 130. [↑](#footnote-ref-6)
7. Robinson Salazar. Tierra y mercados, 162; Robinson Salazar Carreño. Familias de esclavos en la Villa de San Gil (Nuevo Reino de Granada): parentesco, supervivencia e integración social. (Tesis de doctorado, El Colegio de México, 2017), 80-81 y 115. [↑](#footnote-ref-7)
8. Robinson Salazar. Familias de esclavos en la Villa de San Gil, 83-84, 122-123 y 258-261. [↑](#footnote-ref-8)
9. James Scott. Los dominados y el arte de la Resistencia. Discursos ocultos (México: Ediciones Era, 2000), 72-75. [↑](#footnote-ref-9)
10. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, ff. 326v-237r. [↑](#footnote-ref-10)
11. Marcela Echeverri. “Conflicto y hegemonía en el suroccidente de la Nueva Granada”: 362. [↑](#footnote-ref-11)
12. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, f. 326v. [↑](#footnote-ref-12)
13. Virginia Gutiérrez de Pineda y Roberto Pineda Giraldo. Miscegenación y cultura en la Colombia colonial, 164. [↑](#footnote-ref-13)
14. James Scott. Los dominados y el arte de la Resistencia, 76-77. [↑](#footnote-ref-14)
15. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, ff. 327r-328v. [↑](#footnote-ref-15)
16. James Scott. Los dominados y el arte de la Resistencia, 143. [↑](#footnote-ref-16)
17. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, ff. 323r, 326v-327r. [↑](#footnote-ref-17)
18. James Scott. Los dominados y el arte de la Resistencia, 81. [↑](#footnote-ref-18)
19. Virginia Gutiérrez de Pineda y Roberto Pineda Giraldo. Miscegenación y cultura en la Colombia colonial, 164-165. [↑](#footnote-ref-19)
20. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, f. 338v. [↑](#footnote-ref-20)
21. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, f. 341v-342r. [↑](#footnote-ref-21)
22. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, ff. 333r-v. [↑](#footnote-ref-22)
23. James Scott. Los dominados y el arte de la Resistencia, 81-82. [↑](#footnote-ref-23)
24. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, f. 345v. [↑](#footnote-ref-24)
25. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, f. 341r. [↑](#footnote-ref-25)
26. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, ff. 328v-329r. [↑](#footnote-ref-26)
27. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, ff. 356r-v. [↑](#footnote-ref-27)
28. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, ff. 321v-322r. [↑](#footnote-ref-28)
29. Viviana Kluger. “¿Todo tiempo pasado fue mejor?”: 11. [↑](#footnote-ref-29)
30. María Eugenia Chaves. “Esclavizados, cimarrones y bandidos. Historias de resistencia en el valle del Chota-Mira, en el contexto de la revolución de los marqueses quiteños: 1770-1820”. En *Indios, negros y mestizos en la independencia,* editado por Heraclio Bonilla. Bogotá: Editorial Planeta, 2010, 135. [↑](#footnote-ref-30)
31. James Scott. Los dominados y el arte de la Resistencia, 113 y 140. [↑](#footnote-ref-31)
32. James Scott. Los dominados y el arte de la Resistencia, 144 y 151-152. [↑](#footnote-ref-32)
33. James Scott. Los dominados y el arte de la Resistencia, 144 y 148-149. [↑](#footnote-ref-33)
34. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, f. 327r. [↑](#footnote-ref-34)
35. El compadrazgo significaba establecer lazos de amistad, de solidaridad y ayuda entre compadres, así como una acción tutelar de los padrinos: “Ese parentesco espiritual era más fuerte cuando se estaba en esclavitud, pues a no ser apoyo afectivo y consejos para la vida ¿qué otra cosa podía ofrecerle un esclavo a su ahijado también esclavo?”. Véase Aisnara Perera Díaz y María de los Ángeles Meriño Fuentes. Esclavitud, familia y parroquia en Cuba: Otra mirada desde la microhistoria (Santiago de Cuba: Editorial Oriente, 2006), 59. [↑](#footnote-ref-35)
36. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, ff. 327r-v y 339v. [↑](#footnote-ref-36)
37. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, f. 341v. [↑](#footnote-ref-37)
38. Virginia Gutiérrez de Pineda y Roberto Pineda Giraldo. Miscegenación y cultura en la Colombia colonial, 155, 158 y 162. [↑](#footnote-ref-38)
39. Gonzalo Aguirre Beltrán. La población negra de México. Estudio Etnohistórico (México: Fondo de Cultura Económica, 1972), 186. [↑](#footnote-ref-39)
40. James Scott. Los dominados y el arte de la Resistencia, 157. [↑](#footnote-ref-40)
41. Georg Simmel. Sobre la individualidad y las formas sociales. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2002, 165. [↑](#footnote-ref-41)
42. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, f. 326v. [↑](#footnote-ref-42)
43. James Scott. Los dominados y el arte de la Resistencia, 170 y 186-187. [↑](#footnote-ref-43)
44. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, f. 341r. [↑](#footnote-ref-44)
45. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, f. 339r. [↑](#footnote-ref-45)
46. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, f. 346r. [↑](#footnote-ref-46)
47. James Scott. Los dominados y el arte de la Resistencia, 240-241 y 244-246. [↑](#footnote-ref-47)
48. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, f. 343v. [↑](#footnote-ref-48)
49. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, f. 327r. [↑](#footnote-ref-49)
50. Irene Fattacciu. “Il corpo della madre schiava, i corpi dei figli. Forme di resistenza alla schiavitù nell’America del XIX secolo”. Storia delle donne, No. 5 (2009): 177. <http://www.fupress.net/index.php/sdd/article/view/8445/7923>. [↑](#footnote-ref-50)
51. Renée Soulodre-La France. “‘Por el amor!’. Child Killing in Colonial Nueva Granada”, 5. [↑](#footnote-ref-51)
52. Jessica Spicker. “El cuerpo femenino en cautiverio”. [↑](#footnote-ref-52)
53. Martha Herrera Ángel. “En un rincón de ese imperio en que no se ocultaba el sol”: 40-41. [↑](#footnote-ref-53)
54. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, f. 326r-v. [↑](#footnote-ref-54)
55. Renée Soulodre-La France. “‘Por el amor!’. Child Killing in Colonial Nueva Granada”, 5; Jessica Spicker. “El cuerpo femenino en cautiverio”; Irene Fattacciu. “Il corpo della madre schiava, i corpi dei figli”: 179; Virginia Gutiérrez de Pineda y Roberto Pineda Giraldo. Miscegenación y cultura en la Colombia colonial, 158 y 162. [↑](#footnote-ref-55)
56. Renée Soulodre-La France. “‘Por el amor!’. Child Killing in Colonial Nueva Granada”, 2; Irene Fattacciu. “Il corpo della madre schiava, i corpi dei figli”: 175; Virginia Gutiérrez de Pineda y Roberto Pineda Giraldo. Miscegenación y cultura en la Colombia colonial, 158. [↑](#footnote-ref-56)
57. James Scott. Los dominados y el arte de la Resistencia, 255. [↑](#footnote-ref-57)
58. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, f. 320r. [↑](#footnote-ref-58)
59. María Eugenia Chaves. María Chiquinquirá Díaz: una esclava del siglo XVIII. Acerca de las identidades de amo y esclavo en el puerto colonial de Guayaquil (Guayaquil: Archivo Histórico del Guayas, 1998), 53; María Eugenia Chaves. “Esclavizados, cimarrones y bandidos”: 133-134 y 146. [↑](#footnote-ref-59)
60. Georg Simmel. Sobre la individualidad y las formas sociales, 166-167. [↑](#footnote-ref-60)
61. Sobre las vías de difusión de saberes jurídicos a los sectores esclavos, consultar Carolina González. “El abogado y procurador de pobres: la representación de esclavos y esclavas a fines de la Colonia y principios de la República”. Sudhistoria: Revista digital en estudios desde el sur No. 5 (julio-diciembre 2012): 81-98. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4095518> [↑](#footnote-ref-61)
62. Carolina González. “El abogado y procurador de pobres”: pp. 86-97; Jessica Spicker. “El cuerpo femenino en cautiverio”; Úrsula Camba Ludlow. Imaginarios ambiguos, realidades contradictorias: conductas y representaciones de los negros y mulatos novohispanos. Siglos XVI y XVII (México: El Colegio de México, 2008), 83, 87 y 81-92. [↑](#footnote-ref-62)
63. Marcela Echeverri. “Conflicto y hegemonía en el suroccidente de la Nueva Granada”: 364-365. [↑](#footnote-ref-63)
64. Virginia Gutiérrez de Pineda y Roberto Pineda Giraldo. Miscegenación y cultura en la Colombia colonial, 160. [↑](#footnote-ref-64)
65. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, ff. 376v-377r. [↑](#footnote-ref-65)
66. David L. Chandler. “Family bonds and the bondsman: The Slave Family in Colonial Colombia”. Latin American Research Review, XVI 2 (1981): 119 y 121; María Eugenia Chaves. María Chiquinquirá Díaz: una esclava del siglo XVIII, 74-75, 107 y 117. [↑](#footnote-ref-66)
67. Renée Soulodre-La France. “‘Por el amor!’. Child Killing in Colonial Nueva Granada”, 3; Laura Alejandra Buenaventura Gómez. Tentativas del “enemigo malo”. Relaciones ilícitas e infanticidios en la Provincia de Antioquia (Nueva Granada) 1765-1803. (Tesis de grado, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, 2015), 59-60 y 63; Virginia Gutiérrez de Pineda y Roberto Pineda Giraldo. Miscegenación y cultura en la Colombia colonial, 164-165. [↑](#footnote-ref-67)
68. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, f. 333r. [↑](#footnote-ref-68)
69. María Eugenia Chaves. María Chiquinquirá Díaz: una esclava del siglo XVIII, 108-110. [↑](#footnote-ref-69)
70. María Alba Pastor. Crisis y recomposición social. Nueva España en el tránsito del siglo XVI al XVII (México: Fondo de Cultura Económica, 1999), 221; Verónica Undurraga Schüler. Los rostros del honor. Normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII (Santiago: Dirección de Biblioteca, Archivos y Museos, 2012), 200-211. [↑](#footnote-ref-70)
71. Verónica Undurraga. Los rostros del honor, 211. [↑](#footnote-ref-71)
72. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, ff. 334r-v. [↑](#footnote-ref-72)
73. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, f. 338v. [↑](#footnote-ref-73)
74. Verónica Undurraga. Los rostros del honor, 203. [↑](#footnote-ref-74)
75. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, f. 334v. [↑](#footnote-ref-75)
76. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, f. 343r. [↑](#footnote-ref-76)
77. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, f. 340v. [↑](#footnote-ref-77)
78. AGN, Sección colonia, *Fondo negros y esclavos de Santander*, t. 4, año 1805, ff. 334v-335r. [↑](#footnote-ref-78)
79. David L. Chandler. “Family bonds and the bondsman”: 108-144. [↑](#footnote-ref-79)